



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA: GESTIÓN DE
OPERACIONES ECONÓMICO-
FINANCIERAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS DE LA EMERGENCIA
DE UCRANIA**

1. Contexto organizativo

Fundación ActionAid-Alianza por la Solidaridad (ActionAid España) es una ONGD española miembro de la Federación Internacional ActionAid, presente en más de 70 países. Trabajamos en la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social desde hace 40 años, con especial enfoque en los derechos de las mujeres, la justicia ambiental y el apoyo a grupos de jóvenes y migrantes.

2. Antecedentes y justificación

Contratar los servicios técnicos para el desarrollo de la gestión de las operaciones económico-financieras, contables y administrativas de los proyectos asociados a la emergencia de Ucrania.

3. Marco de financiación y condiciones del donante

La presente consultoría se enmarca en el proyecto Emergencia de Ucrania DPRF financiado por Action Aid, con número de referencia 746, con vigencia desde marzo 2022 hasta diciembre 2028.

La persona o entidad contratada deberá cumplir con las condiciones de elegibilidad y justificación del gasto establecidas por el donante, incluyendo entre otras: mantenimiento de documentación de respaldo, registro de tiempo dedicado (timesheet u otro formato requerido), sujeción a posibles auditorías externas y cumplimiento de los plazos de elegibilidad del gasto.

Los pagos quedarán sujetos al periodo de elegibilidad del gasto del proyecto. Cualquier modificación en el calendario de ejecución deberá ser comunicada a ActionAid España con la debida antelación y estar justificada en el marco de las condiciones del donante.

4. Objeto de la consultoría

La presente consultoría tiene por objeto la prestación de servicios de gestión de las operaciones económico-financieras, contables y administrativas de los proyectos asociados a la emergencia de Ucrania para ponerlos al día hasta final de 2026, en el marco del proyecto DPRF, financiado por ActionAid España.

La persona o entidad contratada actuará como experta externa/ equipo técnico especializado, bajo la coordinación de Laura Girón en ActionAid España.

5. Actividades y tareas esperadas

A continuación, se describen las actividades y tareas que deberá desarrollar la persona o entidad contratada en el marco de la presente consultoría:

Actividad 1: Realizar los pagos asociados a los proyectos dentro de la Emergencia de Ucrania.

Actividad 2: Realizar la contabilidad de los proyectos dentro de la Emergencia de Ucrania para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2026.

Actividad 3: Conciliar la tesorería de los proyectos dentro de la Emergencia de Ucrania para el periodo de actividad de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las actividades anteriores podrán ajustarse o concretarse durante la ejecución del servicio, de mutuo acuerdo entre las partes y en función de las necesidades del proyecto, sin que ello altere el objeto ni las condiciones económicas del contrato.

6. Productos entregables y plazos

La persona o entidad contratada se compromete a realizar las siguientes actividades descritas en el punto anterior en los plazos indicados:

Actividad 1: Realizar los pagos —Plazo de entrega: Realizará semanalmente los pagos necesarios asociados a los proyectos dentro de la Emergencia de Ucrania.

Actividad 2: Realizar la contabilidad de los proyectos— Plazo de entrega: 31/12/2026

Actividad3: Conciliación de la tesorería de los proyectos—Plazo de entrega: 30/11/2026-31/12/2026

Las actividades estarán sujetas a la validación por parte de la ActionAid España y el pago correspondiente quedará condicionado a la aprobación definitiva de las actividades.

7. Perfil requerido

Formación académica:

- Título universitario (superior o técnico) en Contabilidad, Finanzas, Administración de Empresas, o Técnico Superior en Administración y Finanzas (FP).

Experiencia:

- Mínimo de 2 años de experiencia demostrable en puestos similares en organizaciones nacionales o internacionales (preferentemente de cooperación al desarrollo), incluyendo experiencia específica y demostrable en la elaboración de contabilidad asociada al Plan General Contable de Entidades no Lucrativas y en la preparación de Cuentas Anuales.

Habilidades Técnicas:

- Altamente valorable el conocimiento y manejo competente del sistema Dynamics 365 Business Central Finance.
- Capacidades Analíticas y Organizativas.
- Competencias transversales:
 - I. Capacidad de trabajo autónomo, con buena organización, atención al detalle y adaptabilidad a contextos cambiantes.
 - II. Habilidades de comunicación y orientación a resultados.
 - III. Proactividad y pensamiento analítico para la resolución de problemas.

Compromiso con los valores de la organización:

- Compromiso con los valores de ActionAid España: derechos humanos, justicia social, equidad de género e integridad institucional, entre otros.
- Adhesión a los principios de liderazgo feminista y a una ética de trabajo basada en la inclusión y el respeto a la diversidad.
- Conocimiento y aceptación de las políticas institucionales de ActionAid España, en particular el Código de Conducta y las políticas en materia de SEAH y Protección, prevención del fraude y antiterrorismo, cuya firma será condición previa a la formalización del contrato.

8. Condiciones de la contratación

- **Duración:** 19/10/2026 – 31/12/2026.
- **Honorarios:** 6.400,82€. Precio cerrado que incluye todos los gastos e impuestos inherentes a la prestación del servicio. El pago se realizará de forma mensual.
- **Lugar de trabajo:** Las condiciones de presencialidad y teletrabajo se pactarán con la coordinación del equipo responsable en función de las necesidades del proyecto. Las actividades de acompañamiento directo requerirán presencia física.
- **Naturaleza de la relación:** Contrato de prestación de servicios. No se establece relación laboral entre las partes.
- **Obligaciones fiscales:** La persona o entidad contratada asumirá las obligaciones fiscales que le correspondan conforme a la legislación de su país de residencia fiscal. Deberá aportar certificado de residencia fiscal vigente con anterioridad a la emisión de la primera factura.
- **Políticas institucionales:** La persona o entidad contratada deberá conocer y cumplir el Código de Conducta de ActionAid España y sus políticas institucionales, cuyo detalle se recoge en el punto 9 del presente documento.
- **Verificación previa:** ActionAid España podrá realizar una verificación de la persona o entidad candidata en listas de sanciones internacionales como parte del proceso de selección.
- **Subcontratación y equipo de trabajo:** La persona o entidad contratada deberá ejecutar directamente los servicios objeto de la consultoría, salvo que en su propuesta técnica se identifique expresamente un equipo de trabajo o que ActionAid España autorice previamente y por escrito la participación de otras personas profesionales, colaboradoras o entidades subcontratadas.

9. Compromisos e integridad institucional

La aceptación de los presentes Términos de Referencia implica el conocimiento y la adhesión a las políticas institucionales de ActionAid España. La persona o entidad contratada deberá cumplir los siguientes compromisos durante toda la vigencia del contrato:

Código de Conducta y valores de la organización

La persona o entidad contratada deberá conocer, firmar y cumplir el Código de Conducta de ActionAid España, así como las políticas institucionales que le sean de aplicación. La firma del Código de Conducta es condición previa e indispensable para la formalización del contrato. El incumplimiento de los estándares de conducta establecidos constituirá causa de resolución inmediata.

Prevención del fraude y la corrupción

ActionAid España tiene tolerancia cero ante cualquier forma de fraude, corrupción o conducta contraria a la integridad institucional. La persona o entidad contratada declara no haber incurrido en conductas de este tipo y se compromete a no ofrecer, prometer ni entregar ningún beneficio indebido a personal de ActionAid España o del donante. El incumplimiento de estas obligaciones constituirá causa de resolución inmediata del contrato.

Prevención de la financiación del terrorismo

ActionAid España aplica tolerancia cero frente a cualquier forma de apoyo, directo o indirecto, a actividades terroristas o a su financiación. La persona o entidad contratada declara no figurar en ninguna lista de sanciones internacionales (ONU, UE, OFAC, OFSI u otras) y no mantener vínculos con organizaciones o individuos sujetos a medidas restrictivas. ActionAid España podrá realizar una verificación en dichas listas durante la vigencia del contrato. Los fondos percibidos se destinarán exclusivamente a los fines contractualmente establecidos.

SHEA y Protección

ActionAid España está plenamente comprometida con la prevención de toda forma de explotación, abuso y acoso sexual (SEAH) y con la protección de todas las personas con las que trabaja, en particular menores de edad y personas adultas en situación de vulnerabilidad. La persona o entidad contratada deberá abstenerse de cualquier conducta que pueda constituir SEAH, mantener en todo momento un trato digno y respetuoso, e informar de manera inmediata a ActionAid España de cualquier incidente o sospecha. El incumplimiento de estas obligaciones constituirá causa de resolución inmediata del contrato, con independencia de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

Tratamiento de datos personales durante la ejecución del contrato

El acceso a datos personales en el marco de la consultoría se limitará estrictamente a lo necesario para la prestación del servicio. La persona o entidad contratada se obliga a tratar dichos datos conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), a mantener la debida confidencialidad y a no cederlos a terceros sin autorización expresa de ActionAid España. A la finalización del contrato, deberá devolver o destruir cualquier dato personal al que haya tenido acceso.

Cualquier incidente o sospecha relacionado con las materias descritas en esta sección podrá comunicarse de forma confidencial a través del canal de denuncias institucional de ActionAid España.

10. Confidencialidad

La persona o entidad contratada deberá guardar estricta confidencialidad respecto de toda información, documentación, dato, material o conocimiento al que tenga acceso como consecuencia del proceso de selección, de la formalización del contrato o de la ejecución de la consultoría, con independencia del soporte en que dicha información conste y de que haya sido comunicada de forma escrita, verbal, visual, electrónica o por cualquier otro medio.

La persona o entidad contratada se compromete a utilizar la información confidencial exclusivamente para la correcta prestación del servicio contratado y a no comunicarla, publicarla, reproducirla, cederla ni ponerla a disposición de terceros sin autorización previa y por escrito de ActionAid España, salvo cuando exista obligación legal de hacerlo o cuando dicha comunicación resulte estrictamente necesaria para la ejecución del servicio y haya sido previamente autorizada.

11. Proceso de selección y presentación de propuestas

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a laura.giron@actionaid.org indicando en el asunto la referencia “**Gestión Eco-Financiera Emergencia Ucrania**”. La propuesta deberá incluir:

Currículum vitae o perfil profesional actualizado.

- Propuesta técnica: metodología, plan de trabajo y cronograma.
- Propuesta económica detallada.
- Referencias o ejemplos de trabajos previos relevantes (si se dispone de ellos).
- Certificado de residencia fiscal o documentación equivalente.

Fecha límite para presentación de propuestas: 14/10/2026

ActionAid España, organización miembro de ActionAid Internacional, se rige por principios de transparencia y buenas prácticas y no acepta ninguna práctica fraudulenta. Cualquier conducta de corrupción, fraude, pago o exigencia de dádivas, alteración o creación de documentos, etc., dará lugar a la rescisión inmediata del contrato sin indemnización alguna y, de ser pertinente, se informará del hecho a las autoridades competentes.

Para nosotras es prioritario contar con personas que compartan y demuestren nuestros valores:

Contratación segura

La organización aplica un enfoque de contratación segura y está comprometida con la protección frente a cualquier forma de abuso, explotación, acoso y mala conducta. La persona o entidad candidata deberá conocer, aceptar y cumplir el Código de Conducta de la organización, así como la Política de Protección, la normativa de prevención de la explotación, abuso y acoso sexual (SEAH) y cualquier otra política institucional aplicable en materia de integridad, protección y conducta ética.

La participación en el proceso de selección implica la aceptación de estas obligaciones.

La organización podrá realizar, durante el proceso de selección y antes de la contratación, las verificaciones necesarias, idóneas y proporcionadas para valorar la adecuación de la persona o entidad candidata al puesto y garantizar la contratación segura.

[Control documental: versión octubre 2026; Elaboración: Compliance; Aprobación: Dirección]

Estas verificaciones podrán incluir, según la naturaleza del puesto, el nivel de riesgo asociado y las funciones a desempeñar, la comprobación de referencias profesionales, la confirmación de experiencia, formación, habilitaciones o autorizaciones necesarias, la revisión de antecedentes disciplinarios laborales relevantes cuando resulte procedente y legalmente permitido, la comprobación de la idoneidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes, personas adultas en situación de riesgo o comunidades vulneradas, así como otras comprobaciones de integridad estrictamente vinculadas a la finalidad de contratación segura, en lo relativo a los antecedentes y certificaciones legalmente exigibles, la organización no solicitará ni tratará datos sobre condenas, infracciones penales, procedimientos penales o medidas conexas salvo cuando esté amparado por una norma con rango suficiente o sea exigible para el puesto, requiriéndose en particular que, cuando la actividad implique un contacto habitual, directo, regular y no meramente ocasional con personas menores de edad, la persona o entidad candidata aporte la certificación negativa correspondiente.

La persona o entidad candidata deberá declarar cualquier conflicto de interés real o potencial que pudiera afectar a su participación en el proceso de selección o al desempeño del puesto. Esta declaración forma parte de las obligaciones de integridad y conducta ética de la organización y deberá mantenerse actualizada durante toda la relación contractual.

La organización podrá solicitar y compartir información relevante sobre conductas indebidas en el ámbito laboral, incluyendo cuestiones relacionadas con protección y SEAH, con anteriores empleadores u organizaciones participantes en el Misconduct Disclosure Scheme (MDS) u otros mecanismos equivalentes de intercambio responsable de información, respetando la normativa de protección de datos personales aplicable.

El incumplimiento de estas obligaciones, la aportación de información falsa u omisiones relevantes, o la existencia de antecedentes incompatibles con los estándares de protección de la organización podrá dar lugar a la exclusión del proceso de selección o, en caso de contratación, a la rescisión contractual, de acuerdo con la normativa laboral vigente y los procedimientos internos.

La presente consultoría ha sido clasificada conforme al enfoque de contratación segura. Los presentes Términos de Referencia indicarán si la consultoría implica contacto directo y regular con infancia, personas adultas en situación de riesgo o comunidades vulneradas, y el nivel de riesgo desde la perspectiva de protección determinará las medidas proporcionales aplicables.

Protección de datos

En el marco del proceso de selección, y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa española de protección de datos vigente, ActionAid España informa a la persona o entidad candidata de que, como parte del enfoque de contratación segura, podrá solicitar a sus anteriores empleadores información sobre su conducta profesional en materia de salvaguarda, protección y prevención de la explotación, abuso y acoso sexual (SEAH).

Esta solicitud podrá realizarse a través de distintos mecanismos, entre ellos el sistema habitual de verificación de referencias, el Inter-Agency Misconduct Disclosure Scheme (MDS) u otras redes similares, si así se requiere, u otros mecanismos equivalentes de intercambio responsable de información entre organizaciones del sector humanitario y de desarrollo.

La base jurídica del tratamiento será la aplicación de medidas precontractuales a solicitud de la persona o entidad candidata y/o el interés legítimo de ActionAid España en realizar procesos de selección seguros. En caso de tratarse categorías especiales de datos o datos relativos a infracciones, el tratamiento solo se realizará cuando exista una habilitación legal suficiente o concurra una excepción aplicable conforme a la normativa de protección de datos.

Los datos serán tratados de forma confidencial y únicamente por personal autorizado, no se utilizarán para finalidades incompatibles con las indicadas y se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el proceso de selección y, en su caso, atender posibles responsabilidades legales. La persona o entidad candidata podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa aplicable dirigiéndose a compliance.es@actionaid.es.

Declaración de conflictos de interés

Como parte del proceso de contratación segura, se requerirá a las personas o entidades candidatas finalistas que declaren cualquier conflicto de interés real o potencial relacionado con el puesto, incluyendo

[Control documental: versión octubre 2026; Elaboración: Compliance; Aprobación: Dirección]

relaciones personales, profesionales o institucionales que pudieran interferir con el proceso de selección o con las funciones a desempeñar. Esta obligación se extenderá igualmente una vez producida la incorporación. Todo ello en coherencia con la Política Interna de Conflictos de Interés de la organización.